



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00301000- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA: INGLES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARCELA CABRERA FOX, DNI 22.221.201 (LEG. 45124)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. R. S. BELLA, MP 22413, CE 7312, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. MARCELA PAULA CABRERA FOX, DNI 22.221.201 (Leg. 45124), en veintiocho (28) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Inglés II (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, *desde el 02/08/2024 y hasta el 30/09/2024*, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-319-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 05/07/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 39 y 40 consta Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la Prof. Marcela Paula Cabrera Fox, DNI 22.221.201 (Leg. 45124); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 35.531.352 – **VERÓNICA CARRERAS**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 22/8/2024 y hasta el 30/9/2024*.

- DNI 25.917.949 (Legajo 61041) - **MARIANA ELLENA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 23/8/2024 y hasta el 30/9/2024*.

- DNI 16.947.833 (Legajo 61125) - **EUGENIA GABRIELA SAMPER**, en el dictado de doce (12) horas cátedra (Cód. 318), *desde el 19/8/2024 y hasta el 30/9/2024*.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.